

		PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIO		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF ESPECIALIZADO UNIDAD OPERATIVO Y COMERCIAL	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 1 DE 6	CÓDIGO: CJ-P-001

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es supervisar la operación de apuestas permanentes o chance de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el contrato de concesión la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento comprende la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de concesión firmados entre la Lotería del Tolima E.I.C.E, y el concesionario.

3. DEFINICIONES

ESCRUTINIO

Es el proceso que el concesionario realiza diariamente de las ventas y la premiación del juego de apuestas permanentes o chance y se realiza tanto por medios manuales como sistematizados o con el apoyo de equipos de cómputo o software, especialmente diseñados para el efecto y a la hora previamente acordada con la concedente; la concedente podrá cuando lo estime conveniente, estar presente en los procesos de escrutinio y solicitar la información que se requiera sobre estos, para determinar las apuestas colocadas que entran a participar con el sorteo correspondiente de la lotería tradicional o del respectivo juego autorizado.

INGRESOS BRUTOS

Se entiende por ingresos brutos el valor total antes de IVA de las apuestas registradas en los formularios oficiales del juego.

ENTIDADES CONCEDENTES

Son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental o del distrito capital, administradoras del juego de lotería tradicional, o las sociedades de capital público departamental de que trata la Ley 643 de 2001, como únicas competentes para la administración del juego de apuestas permanentes o chance.

La “LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E”, es la entidad facultada legalmente para adelantar el proceso licitatorio, cuyo objeto es adjudicar en concesión la OPERACIÓN del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Tolima, de conformidad con el pliego de condiciones y tiene la competencia constitucional y legal para suscribir el respectivo contrato.

		PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIO		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF ESPECIALIZADO UNIDAD OPERATIVO Y COMERCIAL	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 2 DE 6	CÓDIGO: CJ-P-001

CONCESIONARIO

Es la persona jurídica seleccionada por la “LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.” Para celebrar y ejecutar directamente el contrato de Concesión para la operación del Juego de Apuestas Permanentes o chance en el Departamento del Tolima.

4. CONDICIONES GENERALES.

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE.

Debe hacerse como mínimo una vez en el semestre, con el fin de hacer el seguimiento al contrato de concesión de las apuestas permanentes, en esta participan por parte de la Lotería del Tolima, el Profesional Especializado de la Unidad Operativa y Comercial quien ejerce como supervisor del contrato o quien designe la gerencia y por parte del concesionario el Representante Legal o su delegado; en esta reunión se revisa el cumplimiento por parte del concesionario de todas las obligaciones legales y contractuales.

De forma mensual se hace seguimiento al contrato de concesión, teniendo en cuenta las ventas y los premios no cobrados (prescritos) reportados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (servidor espejo), cruzando esta información con las declaraciones mensuales presentadas al CNJSA y las consignaciones realizadas por diferentes conceptos como: derechos de explotación, gastos de administración y el total de premios sobre los que opero la prescripción extintiva de derecho a cobro.

MONITOREO DE LAS VENTAS Y PREMIOS NO COBRADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA.

En las instalaciones de la Lotería del Tolima E.I.C.E, se encuentra ubicado un servidor espejo del concesionario del juego de apuestas permanentes o chance, por medio del cual se puede consultar la venta diaria realizada por este en tiempo real.

El valor total de la venta mensual se imprime y se concilia con la venta reportada en el formulario de los derechos de explotación dejando un registro en el acta de supervisoría seguimiento a contratos R- 080.

El valor total de los premios no cobrados mensualmente despues de un año de caducidad, se imprime y se concilia con lo reportado en el formulario de declaracion mensual de premios sobre los que operó la prescripción extintiva del derecho a cobro, dejando un registro en el acta de supervisoría seguimiento a contratos BS-R-007.

		PROCEDIMIENTO CONTROL DE CONCESIONARIO		
VERSIÓN: 02	RESPONSABLE: PROF ESPECIALIZADO UNIDAD OPERATIVO Y COMERCIAL	FECHA DE INICIO/ ACTUALIZACIÓN: 9-05-2023	PÁGINA: 3 DE 6	CÓDIGO: CJ-P-001

SUPERVISIÓN ENTREGA DE ROLLOS AL CONCESIONARIO PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

Es responsable de esta actividad el Profesional Especializado de la Unidad Operativa y Comercial, o quien designe la gerencia y como invitado el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces; de recibir las remisiones de las entregas de rollos de parte del proveedor, de realizar visita bodega donde el concesionario de apuestas permanentes almacena los rollos suministrados para el desarrollo del juego, verificando la cantidad y tipo de rollos que se encuentran en propiedad de este, con su respectiva serie y número consecutivo, se revisa la seguridad, las condiciones físicas de las instalaciones y almacenaje de los mismos. Se diligencia el formato R-029 Inspección Bodega Rollos Concesionario.

VISITA A PUNTOS DE VENTA Y DE RECAUDO:

Es responsable de las visitas a puntos de venta el Profesional Especializado de la Unidad Operativa y Comercial; para la realización de estas visitas la Lotería del Tolima E.I.C.E. debe suministrar los recursos de transporte. Dichas visitas se realizan de manera aleatoria en los diferentes municipios del Departamento del Tolima.

En estas visitas se verifica el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del concesionario en cada punto de venta y en las oficinas principales, diligenciando el formato R-031 Visita a Punto de Venta.

Adicionalmente se realiza una verificación en algunos puntos de recaudo del concesionario trimestralmente, donde se solicita el valor de las ventas, el valor del dinero recaudado, el valor de premios pagados y la cantidad de formularios anulados, se diligencia el formato R-030 Visita a Puntos de Recaudo; es responsable de estas visitas a puntos de recaudo el Profesional Especializado de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia y como invitado el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

ESCRUTINIO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES:

Es responsable de esta actividad el Profesional Especializado de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia y como invitado el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, esta visita se debe realizar una cada trimestre.

Se verifica en el sistema las ventas totales sin iva, la cantidad de formularios utilizados, la cantidad de formularios anulados y el valor de la premiación de ese día.

Se diligencia el formato R-028 Escrutinio y se firma por los responsables del proceso.

VENTA POR INTERNET

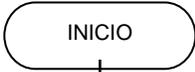
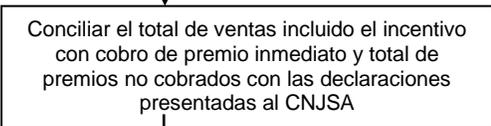
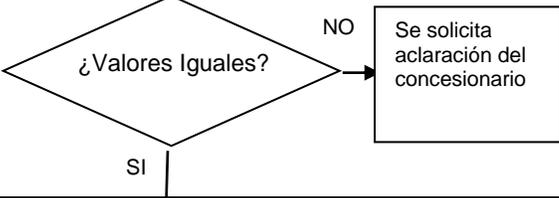
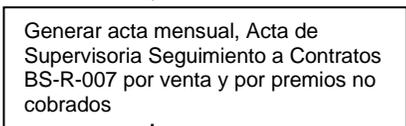
Se realiza validación de jurisdicción para tener control de la venta de chance por internet, en las fronteras de los cuatro puntos cardinales del Departamento del Tolima.

INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO IPI

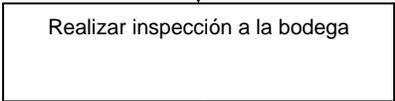
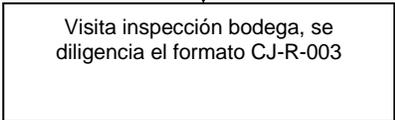
Se realiza seguimiento a través del servidor espejo y se deja soporte mensual de venta total en el acta de supervisoria seguimiento a contratos BS-R-007.

PROCEDIMIENTO CONTROL CONCESIONARIO

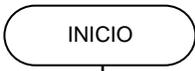
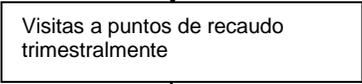
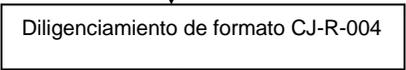
MENSUAL

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
1		Profesional especializado operativo y comercial	Se verifica en el servidor espejo y se genera archivo
2			
3		Profesional especializado operativo y comercial	Se genera acta de validación de derechos de explotación y premios no cobrados con las respectivas consignaciones realizadas por el concesionario
4			

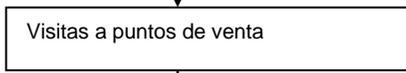
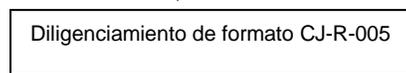
INSPECCIÓN BODEGA

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
1		Profesional especializado operativo y comercial o quien designe la gerencia / jefe de control interno	Se establece cronograma de visitas conforme a las entregas acordadas en el acta de inicio
2		Profesional especializado operativo y comercial o quien designe la gerencia / Jefe de control interno	Cumplimiento al cronograma establecido
			

VISITAS A PUNTO DE VENTA Y DE RECAUDO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
3		Profesional especializado operativo y comercial /Jefe de control interno	En dicha visita se verifica, la venta del día, dinero recaudado, los premios pagados, formularios anulados
4		Profesional especializado operativo y comercial / Jefe de control interno	se levanta acta de seguimiento
			

VERSIÓN: 02
**RESPONSABLE: PROF
ESPECIALIZADO UNIDAD
OPERATIVO Y COMERCIAL**
**FECHA DE INICIO/
ACTUALIZACIÓN:
9-05-2023**
**PÁGINA:
6 DE 6**
**CÓDIGO:
CJ-P-001**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			
3		Profesional especializado operativo y comercial /Jefe de control interno	En dicha visita se verifica, el cumplimiento de las obligaciones contractuales
4		Profesional especializado operativo y comercial / Jefe de control interno	se levanta acta de seguimiento
			

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional especializado unidad operativa y comercial	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificaciones en la redacción 2. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 3. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional especializado unidad operativa y comercial	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional especializado unidad operativa y comercial	Comité de calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del documento